



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

SIMPOSIO INMIGRACIÓN Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

La Inmigración como fenómeno mediático

*Juan Díez Nicolás
Catedrático Emérito de Sociología
Universidad Complutense de Madrid*

5 de febrero de 2010

La Inmigración como fenómeno mediático

Juan Díez Nicolás
Catedrático Emérito de Sociología
Universidad Complutense de Madrid

Los medios de comunicación, como otras instituciones y personas, han dado un tratamiento a la información que incluye aspectos positivos y otros negativos. Brevemente trataremos unos y otros desde nuestra perspectiva, que no pretende ser la única, sino que exponemos porque es la nuestra, y para ser contrastada con otras perspectivas.

El primer rasgo negativo que debe resaltarse en los medios de comunicación es de carácter general, y no particular a la inmigración. Los medios de comunicación han ido acentuando su carácter “comunicador” frente al tradicional de “informador”, Los dos términos no son ni mucho menos sinónimos, y el tránsito de uno a otro no ha sido casual, sino que refleja una realidad. En efecto, puede afirmarse que “cuanta más comunicación menos información”. Hay una correlación negativa entre ambos términos. El tradicional cliché del “informador-investigador”, que buscaba la verdad a costa de todo, incluso arriesgando sus propios intereses profesionales y personales, ha sido sustituido paulatinamente por un “comunicador” que se limita a eso, a comunicar lo que le dice quién le paga, sea éste un cliente comercial, empresarial, privado, o un cliente público o político, y sea o no ajustada a la verdad la comunicación que se transmite. La labor activa de la “información” ha sido sustituida por la más pasiva de la “comunicación”. En el mejor de los casos, el comunicador se limita a buscar el mejor modo de transmitir la comunicación, es decir, a darle forma, a buscar el “envoltorio” para transmitir lo que se le ha dicho que transmita.

En temas públicos, es evidente que los que “encargan” la comunicación suelen ser clientes también “públicos”, es decir, administraciones públicas (ayuntamientos, diputaciones provinciales, Comunidades Autónomas, Administración Central del Estado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, etc.). No desvelamos ningún secreto al decir que, aunque la “sociedad civil” tuvo un decisivo papel en traer la democracia a España, poco a poco y de manera muy intensa en estos últimos años, los partidos políticos se han adueñado de la sociedad civil y han invadido su territorio hasta sus más recónditos rincones. Por ello, los medios de comunicación, casi todos ellos alineados políticamente con unos u otros partidos, y vinculados ambos con grupos económicos y financieros concretos, han sido más transmisores de sus intereses comunicativos que informadores de la realidad social, en este caso, de la realidad de la inmigración.

Consecuencia de esta orientación más pasiva que activa, los medios se han ido acomodando a lo “políticamente correcto” en mayor medida de lo deseable. Así, cuando se iniciaron los flujos crecientes de inmigrantes, sobre todo a partir de finales de la década de los años 90's, adoptaron mayoritariamente una posición favorable a la inmigración no-documentada, sin papeles. Lo “progre” era defender la idea de que, por solidaridad y humanitarismo, había que dejar entrar a todo el que quisiera, con o sin papeles en regla, mientras que pedir mayor rigor a las autoridades en el control de fronteras era xenófobo y racista. Pocos señalaron entonces que, habiendo un cupo oficial fijado por el Estado de alrededor de 35.000 inmigrantes legales, cada inmigrante que entraba ilegalmente le estaba quitando la posibilidad a uno que lo intentaba legalmente, poniéndose a la cola en los consulados españoles en el extranjero. Pero eso, que al final es una minucia, puesto que la entrada de inmigrantes no documentados fue creciendo hasta los 500.000 o 600.000 anuales a partir de 2000, no es lo más importante. Lo

verdaderamente importante es que nadie se preguntó como podía ser que los gobiernos de estos últimos 10-12 años fueran tan incapaces para detener un flujo de entrada de varios cientos de miles por año. ¿Eran incapaces o tolerantes? Si los medios de comunicación se hubieran planteado esta pregunta, en lugar de estar todo el día arriba y abajo con las pateras y los cayucos, que solo aportaron menos del 5% de la inmigración no legal, habrían llegado a conclusiones más certeras.

En efecto, aceptando como premisa la dificultad de admitir que un Estado moderno sea incapaz de establecer un mejor control de fronteras, la hipótesis alternativa es que posiblemente ese Estado ha tolerado la entrada masiva de inmigrantes. Es cierto que la sociedad española necesitaba la inmigración, y en grandes cantidades, por dos razones principales: 1) un crecimiento demográfico casi cero y una población muy envejecida y con un alto grado de bienestar que rechazaba determinados puestos de trabajo en sectores económicos muy concretos, y 2) la necesidad de facilitar un fuerte crecimiento económico, un crecimiento que necesitaba poner en marcha actividades productivas en las que invertir las enormes cantidades de dinero cuya procedencia no vamos a tratar aquí porque sería objeto de otro seminario. En otras palabras, las posibilidades de un gran crecimiento económico requerían fuertes incrementos de mano de obra y, a ser posible, barata, ya que la población española no proporcionaba esa mano de obra y además no era barata, sino muy cara, a causa del logrado estado de bienestar. No es difícil imaginar que, en esas condiciones, se optara por facilitar la entrada de fuertes flujos de inmigrantes que se ocuparan de esos trabajos que los españoles no querían realizar, y cuando lo hacían, era con unos altos costes salariales.

Se podría haber optado por abrir las puertas a la inmigración masiva pero controlada, como hicieron los países del centro de Europa en la década de los años 60's, es decir, con convenios con los países de emigración, con contratos, con selección del tipo y cualificación de los trabajadores que se necesitaban, etc. Pero, teniendo en cuenta la estructura de nuestro mercado de trabajo, condicionado por los convenios colectivos que marcan los salarios por sector, se optó por tolerar una inmigración no documentada, no reglada, no legal, que al carecer de los preceptivos permisos de trabajo y residencia, constituían una mano de obra barata para ciertos sectores económicos, y muy particularmente la construcción, la nueva agricultura "bajo plásticos", la hostelería y el turismo, las grandes superficies de distribución, y también los servicios personales (servicio doméstico, cuidados personales, etc.) de las clases medias urbanas. Los medios de comunicación, al centrarse en comunicar en lugar de informar, cayeron en la trampa de, por una parte, hacer el paripé de criticar la inmigración ilegal, sobre todo la de pateras y cayucos, pero no denunciar que esa inmigración ilegal era muy favorable para ciertos sectores económicos, que se beneficiaban doblemente de esos inmigrantes que no podían tener contrato legal, por una parte porque les pagaban salarios por debajo de lo establecido en los convenios colectivos, y por otra porque se ahorraban las cotizaciones a la Seguridad Social de esos trabajadores sin contrato legal.

Algunos investigadores sí formulamos la pregunta adecuada en su momento. "*Cui prodest?*", es decir, ¿a quién beneficia la entrada masiva y no impedida ni controlada de inmigrantes? Porque, evidentemente, 400.000 o 500.000 inmigrantes no entran así como así, como quien se "cuela" en el Bernabeu para ver una final Madrid-Barcelona. Pero no recordamos que los medios de comunicación formularan esa pregunta, puede que porque los medios se encuentran condicionados, a través de la propiedad y la publicidad, por los mismos sectores económicos que se beneficiaron de esa inmigración no documentada. Por razones similares, los investigadores que formulamos la pregunta adecuada fuimos progresivamente "olvidados" y relegados a cierto "ostracismo" por los medios de comunicación y las administraciones públicas. Los medios de comunicación, sin embargo, no fueron los únicos que no formularon

esta pregunta. Tampoco lo hicieron los partidos políticos, ni los empresarios, ni los sindicatos. No parece necesario explicar por qué.

En cuanto a los inmigrantes, es evidente que encontraron trabajo, de otro modo no habrían seguido viniendo, o se habrían ido de España. Y, aunque sus salarios eran inferiores a los de los españoles en esos mismos puestos de trabajo, eran abrumadoramente superiores a los que tenían o habrían tenido (si hubieran tenido trabajo) en sus países de origen. Pero pronto se puso de manifiesto que estos trabajadores inmigrantes, aún teniendo trabajo y un salario mejor que de donde venían, carecían de las prestaciones sociales que ofrecía el Estado de Bienestar a todos los trabajadores, pues al no tener contratos de trabajo legales, ni ellos ni sus empleadores cotizaban a la Seguridad Social. Para evitar protestas sociales (y según afirman, por razones humanitarias y de solidaridad) los políticos encontraron la solución, ofreciendo la tarjeta sanitaria y la educación gratuita para los hijos a todos los inmigrantes, legales o sin papeles, con tal de que se empadronaran. De esta manera se transfirieron las cotizaciones que inmigrantes y empleadores deberían haber ingresado en la Seguridad Social al conjunto de los trabajadores españoles. Casi nadie preguntó durante estos años por qué se transferían estos costes a los españoles e inmigrantes que, teniendo contratos legales, cotizan a la Seguridad Social.

No obstante, casi todos los actores sociales mencionados, políticos de cualquier partido, en el poder o en la oposición, sindicatos, organizaciones empresariales, medios de comunicación, han proclamado su defensa de los derechos humanos de los inmigrantes defendiendo su derecho al empadronamiento y a que reciban la sanidad y educación de forma gratuita, una defensa en la que por supuesto participa la inmensa mayoría del pueblo español, y por supuesto nosotros. Pero, habría sido mucho más solidario y humanitario que se hubiera defendido desde el primer momento, como hicimos algunos, el derecho de toda persona residente en España, legalmente o sin documentación, a tener un contrato legal si se logra un puesto de trabajo, pues en ese caso el inmigrante no recibiría “por solidaridad y humanidad” la atención sanitaria y la educación de sus hijos, sino que la recibiría como un derecho por su contribución, como cualquier trabajador, a la Seguridad Social y al Tesoro (por pagar impuestos). Y además, habría adquirido derecho al subsidio de paro, un subsidio al que no tienen derecho ahora los inmigrantes que han trabajado pero sin contrato legal y que han perdido su empleo.

Además de lo anterior, hay que señalar que algunos hemos echado de menos una mayor dedicación de los medios de comunicación a saber las causas y consecuencias de esta situación. Concretamente, si se hubiera separado el permiso de trabajo del de residencia, permitiendo que los trabajadores inmigrantes no legales hubieran trabajado con contrato legal, cotizando a la Seguridad Social y pagando impuestos, aunque al cabo del tiempo, si la legislación y las circunstancias así lo requerían, hubieran sido repatriados a sus países, se habrían evitado las mafias que durante años han traficado con estos inmigrantes, pues los inmigrantes habrían venido sin necesidad de hacerlo “ilegalmente”. También se habrían evitado las mafias que lograron grandes beneficios vendiendo “contratos de trabajo falsos” a los inmigrantes para “regularizarse”, para demostrar su arraigo, como estableció la más reciente legislación todavía vigente. En su momento, cuando se estaba preparando esa legislación, advertimos a las autoridades de sus posibles consecuencias, y tampoco los medios de comunicación advirtieron de ellas, ni luego han informado de que el precio de esos contratos falsos ha estado entre los 3.000 y 6.000 euros, como puede confirmar cualquier asociación de trabajadores inmigrantes. Y se habrían evitado las mafias que han empadronado en algunos ayuntamientos a extranjeros que no residen en España, pero que al hacerlo han obtenido su tarjeta sanitaria, que guardan celosamente para cuando tienen necesidad de algún servicio sanitario especialmente importante, venir a España para recibirlo gratuitamente.

Estas tres actividades mafiosas (tráfico ilegal de inmigrantes, venta de contratos de trabajo falsos y empadronamiento fraudulento) han sido fomentadas por no haber hecho las cosas bien desde el principio, aumentando el cupo legal de inmigrantes desde el ridículo que ha persistido hasta ahora, de 35.000 o 40.000 anuales, hasta los varios cientos de miles que se necesitaban, y estableciendo toda clase de controles para facilitar la inmigración legal, con contrato legal de trabajo, y para impedir (mediante la inspección de trabajo) la contratación ilegal de trabajadores (la denominada economía sumergida) que consiste en ahorrarse los costes de la Seguridad Social y el pago de impuestos.

Pero hemos dicho al principio que señalaríamos aspectos negativos pero también positivos de los medios de comunicación en relación con la inmigración. Lo más positivo, constante desde hace casi 20 años, ha sido que la inmensa mayoría de los medios de comunicación, de los comunicadores e informadores, han mantenido una posición inequívocamente crítica y de denuncia de cualquier acto o hecho discriminatorio, xenófobo o racista que se haya producido. Esta denuncia continua ha generado una opinión pública consciente de que existe un rechazo social absoluto, sin fisuras, puesto que los medios han facilitado la difusión de toda clase de mensajes condenatorios del racismo y la xenofobia por parte de líderes políticos, empresariales, sindicales, intelectuales, sociales, incluso por las más altas magistraturas del Estado (el propio Rey Juan Carlos lo ha hecho en más de una ocasión), condenando hasta el más pequeño acto xenófobo o racista.

En todos nuestros escritos desde 1991 hemos resaltado siempre que una de las razones principales de que la xenofobia y el racismo en España fuesen inferiores a los de otros países europeos ha sido la labor denunciadora que han practicado los medios de comunicación. Y, en la medida en que los medios de comunicación han reiterado ese mensaje, se ha creado una especie de presión social condenatoria, de manera que las personas que sostienen actitudes xenofobas y/o racistas han percibido que no pueden encontrar respaldo social para sus ideas, algo que ha sido muy eficaz para contener cualquier exhibición de esas ideas. La labor de los medios, al menos hasta ahora, ha sido muy importante para impedir la aparición de alguna fuerza política que defendiera posiciones racistas o xenofobas. Debido a que esta posición de los medios ha sido bastante unánime no se ha reconocido suficientemente su importancia en frenar y contener manifestaciones públicas de racismo y xenofobia. En otros países europeos los sentimientos racistas y xenofobos han obtenido respaldo de algunos medios de comunicación y de ciertos partidos políticos, de manera que la persona que sostiene esos sentimientos y actitudes tiene conciencia de que otros los comparten, lo que le proporciona cierto respaldo social. En España, por el contrario, las personas con sentimientos y actitudes racistas y xenofobos no han tenido, ni tienen por el momento, ese respaldo social, ni de los medios de comunicación, ni de los partidos políticos.

En algunas ocasiones, sin embargo, esta defensa encomiable del inmigrante, por ser la parte más débil, ha llevado a los medios de comunicación a excesos, sobre todo a la hora de imputar responsabilidades. Es necesario volver a insistir en que el inmigrante sin papeles ha sido la víctima de una política equivocada cuyos aspectos más importantes han sido ya comentados. Pero a veces los medios han olvidado que los inmigrantes, como todos los residentes en cualquier estado, tienen que ajustar sus comportamientos a la legislación vigente, no necesariamente a las costumbres y tradiciones.

El inmigrante no puede alegar, por ejemplo, que en su cultura la ablación es algo habitual y legal, sino que debe aceptar que en España no la puede practicar porque es contrario a la legislación penal española. Pero es evidente que la prohibición del "burka" debe ir

acompañada de la prohibición de los “pasamontañas” y cualquier otro modo que utilizan los anti-sistema y los de la “kale borroka” para ocultar su rostro.

En cuanto al pañuelo, que no cubre el rostro sino solo la cabeza o los cabellos, puede que sea difícil establecer con seguridad si es un símbolo religioso o de represión machista o es simplemente una manifestación de la moda y de las preferencias personales de vestimenta. En España, y en la mayoría de los países occidentales, los pañuelos de cabeza han formado parte de la moda femenina, tanto en los medios rurales como en los más sofisticados urbanos, durante siglos, de manera que se hace difícil precisar cuándo y por qué se podría prohibir su uso. Los medios de comunicación posiblemente debieran intentar ilustrar a la opinión pública sobre lo que son costumbres y tradiciones respetables porque no van contra la legislación vigente, y lo que son prácticas, costumbres y tradiciones que no pueden aceptarse porque contradicen la legislación vigente en España, que obliga a todos. Como se suele decir, todo lo que no está prohibido está permitido, y no se es xenófobo ni racista por impedir aquellos actos que vayan contra lo legislado. Buscar el equilibrio, olvidando etiquetas, es una tarea que los medios pueden y deben perseguir como objetivo principal de su labor de información.